



# Asamblea General

Distr. general  
12 de noviembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 157 del programa

### Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

## Disposiciones para financiar la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

### Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

#### I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la nota del Secretario General relativa a las disposiciones para financiar la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (UNMIS) en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/65/509). Durante su examen de la nota, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron aclaraciones e información adicional.

2. Al final del presente informe figura una lista de los documentos de antecedentes examinados por la Comisión Consultiva al ocuparse de las disposiciones para financiar la UNMIS.

3. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 1919 (2010), de 29 de abril de 2010, el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la UNMIS y puso de relieve el liderazgo de la Misión en las iniciativas internacionales para prestar asistencia en apoyo de los preparativos de los referendos de libre determinación en el Sudán meridional y la zona de Abyei, previstos para enero de 2011. La Comisión recuerda también que, en su informe sobre el presupuesto de la UNMIS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/64/632, párrs. 34 a 38), el Secretario General indicó que su propuesta no incluía créditos para sufragar el apoyo a los referendos, ya que en aquel momento no era posible determinar con precisión los recursos que se necesitarían. La Comisión proporcionó la información pertinente en su informe relativo a la financiación de la UNMIS (A/64/660/Add.3, párrs. 18 a 21). En el párrafo 17 de su resolución 64/283, la Asamblea General observó que en el presupuesto para 2010/11 no se habían incluido



créditos destinados a sufragar el apoyo a los referendos y decidió volver a examinar la cuestión, según procediera, en su sexagésimo quinto período de sesiones con el fin de asignar los recursos necesarios.

## II. Apoyo de la UNMIS para los referendos del Sudán

4. En su nota, el Secretario General indica que el apoyo que deberá prestar la UNMIS para los referendos será más complejo que el proporcionado para las elecciones de abril de 2010. En particular, se afirma que la UNMIS deberá establecer una presencia en 79 “condados” del Sudán Meridional, muchos de los cuales están en lugares remotos y alejados de cualquier otra presencia de las Naciones Unidas. La Misión también prestará asistencia a la Comisión del Referendo del Sudán Meridional en Jartum, la Oficina del Referendo del Sudán Meridional en Juba y el alto comité del referendo en 10 estados del Sudán Meridional, así como al proceso de referendo en Abyei.

5. El Secretario General indica que la UNMIS necesita un total de 596 plazas temporarias adicionales con el fin de prestar apoyo técnico y logístico y asesoramiento sobre cuestiones de seguridad para los referendos. Tras examinar la situación en materia de vacantes actuales y proyectadas en la Misión, se determinó que 90 de las 596 plazas se cubrirían mediante la capacidad de plantilla existente, con lo cual quedarían unas necesidades netas de personal de 506 plazas (109 de contratación internacional, 49 de contratación nacional y 348 de Voluntarios de las Naciones Unidas). Habida cuenta de la urgencia con que se necesitaba ese personal, en una carta de fecha 3 de septiembre de 2010, el Contralor notificó a la Comisión Consultiva que había autorizado la creación de esas 506 plazas temporarias, que se financiarían con cargo a personal temporario general durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2010 y el 31 de marzo de 2011. Se informó a la Comisión de que el Contralor había ejercido las atribuciones delegadas en él de conformidad con lo dispuesto en la regla 105.3 del Reglamento y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y la instrucción administrativa ST/AI/2004/1.

6. Respecto de la capacidad de la UNMIS para absorber los costos que exceden los que se determinaron durante el examen, cuando lo solicitó, se proporcionó a la Comisión el estado de gastos de la Misión al 1 de noviembre de 2010 (véase el anexo I del presente informe). La Comisión observa que del monto total de 938 millones de dólares aprobado en la resolución 64/283 para el mantenimiento de la Misión, 458.663.600 dólares corresponden a gastos, lo cual representa el 49% de la consignación para el período. Se informó a la Comisión de que, si bien la tasa de vacantes de personal de contratación internacional de la Misión era del 23%, se preveía que esa tasa disminuyera significativamente, ya que 126 candidatos habían aceptado ofertas de nombramiento y había otras 69 ofertas pendientes de aceptación. Así pues, se informó a la Comisión de que se preveía que la tasa de vacantes de personal de contratación internacional disminuyera hasta el 7%. **La Comisión alienta a la Misión a que continúe haciendo el seguimiento de sus gastos y, cuando sea posible, estudie otras posibilidades de absorción de gastos asociados con el apoyo para los referendos.**

7. Cuando la solicitó, se proporcionó a la Comisión información sobre el estado de la contratación de personal para ocupar las plazas indicadas anteriormente y

sobre su desglose y distribución prevista (anexos II y III, respectivamente). Al 4 de noviembre de 2010, se habían incorporado 268 de los 596 funcionarios. Además, otros 164 funcionarios de contratación internacional se encontraban en etapa de viaje y aproximadamente 50 plazas de contratación nacional se hallaban en las etapas finales del proceso de contratación. Está en marcha el proceso para llenar las plazas restantes. También se informó a la Comisión de que la mayoría del personal adicional se necesitaba para formar los equipos a nivel de “condado”, que normalmente estarían integrados por 3 voluntarios de las Naciones Unidas, 1 oficial de seguridad de contratación internacional, 2 agentes de policía y 2 funcionarios de contratación nacional (conductor e intérprete).

8. También se informó a la Comisión de que la función de liderazgo de la Misión en la asistencia técnica internacional para los referendos se estaba desempeñando en el marco de la División de Apoyo Integrado a Referendos y Elecciones, compuesta por asesores tanto de la UNMIS como del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). La División se coordinará estrechamente con las demás organizaciones internacionales que prestan asistencia técnica en apoyo de los referendos, como la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales, la Organización Internacional para las Migraciones y la Unión Europea. Además, se informó a la Comisión de que la División, la Fundación Internacional y la Unión Europea proporcionarían asesores técnicos a la Comisión del Referendo del Sudán Meridional en Jartum y a la Oficina del Referendo del Sudán Meridional en Juba. Asimismo, se informó a la Comisión de que, aparte del apoyo multilateral que se proporcionaría por medio de un fondo colectivo gestionado por el PNUD, varios Estados Miembros habían prometido contribuciones financieras bilaterales para complementar la labor del Gobierno del Sudán y el Gobierno del Sudán Meridional en relación con los referendos. **La Comisión acoge favorablemente esta labor y espera que la Misión ejerza su función de liderazgo para asegurar una mayor colaboración con todos los agentes que intervienen en los referendos.**

### **III. Grupo del Secretario General sobre los Referendos en el Sudán**

9. El Secretario General indica que, atendiendo a la solicitud de las partes en el proceso de paz, ha establecido el Grupo sobre los Referendos en el Sudán. El Grupo estará integrado por un Secretario General Adjunto y dos Subsecretarios Generales, asistidos por 38 funcionarios de contratación internacional (1 D-1, 6 P-5, 21 P-4 y 10 P-3). Habida cuenta de la urgente necesidad de que el Grupo empiece a trabajar, el Contralor también autorizó 41 plazas temporarias, con carácter excepcional, para un período de seis meses. La Comisión Consultiva fue informada de dicha autorización mediante una carta del Contralor de fecha 3 de septiembre de 2010.

10. Cuando lo solicitó, se facilitó a la Comisión Consultiva el mandato del Grupo del Secretario General, incluidas las tareas y responsabilidades que desempeñará ese Grupo, así como su duración (véase el anexo IV). La Comisión Consultiva observa que el Grupo, que se ha establecido con efecto a partir de septiembre de 2010, funcionará independientemente de la UNMIS y rendirá cuentas ante el Secretario General; no obstante, la UNMIS le proporcionará el apoyo administrativo necesario, de ahí la decisión de utilizar recursos de la Misión para atender las necesidades del Grupo.

#### IV. Recursos necesarios

11. Se estima que los recursos financieros adicionales necesarios para sufragar el apoyo de la UNMIS a los referendos ascienden a 81,4 millones de dólares, mientras que las necesidades adicionales del Grupo ascienden a 4,3 millones de dólares, que incluyen 4,1 millones de dólares en gastos relacionados con personal y aproximadamente 0,2 millones de dólares en gastos de viaje. Por lo tanto, el Secretario General solicita una consignación adicional de 85,7 millones de dólares, según se indica en los párrafos 8 y 10 de su nota (A/65/509) y se detalla en el cuadro que figura en el párrafo 11 de esa nota. Cuando lo solicitó, se proporcionó a la Comisión Consultiva un desglose más detallado de los 85,7 millones de dólares (anexo V). La Comisión observa que, además de los gastos de personal (27,7 millones de dólares), otros componentes importantes de las necesidades son las operaciones aéreas (29,4 millones de dólares) y las actividades de remoción de minas (7,5 millones de dólares).

12. En relación con las operaciones aéreas, se solicitan ocho helicópteros adicionales para prestar apoyo logístico a los referendos consistente en la entrega y recogida de material de registro y votación. Esos helicópteros transportarán material para la construcción de las bases de apoyo a los referendos que se están levantando a nivel de “condado” y, posteriormente, prestarán apoyo a los equipos allí desplegados. Se informó a la Comisión Consultiva de que actualmente los ocho helicópteros se encuentran en la zona de la Misión y son operacionales. No obstante, también se informó a la Comisión de la decisión de no renovar más allá del 31 de octubre de 2010 el contrato celebrado por la UNMIS en relación con una unidad de aviación integrada por seis helicópteros militares de uso general. También se informó a la Comisión de que, para compensar la pérdida de esos activos, se había previsto desplegar dos helicópteros de otras operaciones de mantenimiento de la paz y se estaba buscando capacidad comercial para suplir el resto. **La Comisión espera que se haga todo lo posible para asegurar que se disponga con rapidez de todos los activos aéreos necesarios a fin de que la Misión tenga recursos para cumplir su mandato.**

13. En relación con las actividades de remoción de minas, se informó a la Comisión de que, desde que se estableció la Misión, la Oficina de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas dedicaba cada vez menos atención a la apertura de rutas y más al desminado de grandes campos de minas convencionales. En ese contexto, la Oficina había reducido su capacidad de verificación y reconocimiento de caminos y eliminación de artefactos explosivos, que es lo que hará falta para apoyar los referendos, y ampliado su capacidad de desminado mecánico a fin de ocuparse de campos de minas de gran extensión. Por lo tanto, se propone una capacidad adicional de actividades relativas a las minas de 12 equipos, que trabajarían en las zonas del norte y del sur que son problemáticas en el contexto de los referendos. Además de desminar lugares para construir las bases de apoyo a los referendos, esos equipos proporcionarían a la Oficina de Actividades Relativas a las Minas capacidad para desminar, según sea necesario, en los aproximadamente 5.500 colegios electorales establecidos para los referendos.

14. En cuanto a las necesidades del Grupo del Secretario General, la Comisión observó que en el párrafo 78 del informe que presentó al Consejo de Seguridad en relación con el Sudán (S/2010/528), el Secretario General había indicado que se preveía que el PNUD aportara la suma de 0,9 millones de dólares. Cuando se interesó por la cuestión, se informó a la Comisión de que no era seguro que así lo hiciera, ya

que los documentos del PNUD relativos a los referendos en el Sudán no incluían las actividades del Grupo, y por lo tanto, hacía falta una decisión del comité directivo del fondo colectivo. Así pues, no se podían realizar desembolsos de inmediato para facilitar el despliegue del personal de apoyo al Grupo. Se informó a la Comisión de que, si el PNUD conseguía movilizar recursos para sufragar el apoyo al Grupo, se reembolsaría a la UNMIS. **La Comisión Consultiva opina que la Misión debería insistir en la cuestión ante el PNUD y solicita que en el contexto del informe sobre la ejecución se incluya más información sobre el estado de la contribución.**

## V. Conclusión

15. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con las disposiciones para la financiación de la UNMIS en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 se señalan en el párrafo 13 de la nota del Secretario General (A/65/509). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea consigne la suma solicitada de 85.705.600 dólares para la prestación de apoyo a los referendos, además de los 938.000.000 dólares ya consignados para el mantenimiento de la Misión en el mismo período de conformidad con lo dispuesto en la resolución 64/283 de la Asamblea General. La Comisión recomienda también que se prorrateen la suma de 71.421.334 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de abril de 2011 y la suma de 14.284.266 dólares a razón de 7.142.133 dólares mensuales si el Consejo de Seguridad decide continuar el mandato de la Misión después del 30 de abril de 2011.**

15. **La Comisión Consultiva espera que en el despliegue de las plazas temporales solicitadas para prestar apoyo a los referendos y al Grupo del Secretario General se tenga plenamente en cuenta la evolución de la situación sobre el terreno y las funciones previstas para estas plazas.**

### *Documentación*

- Nota del Secretario General sobre las disposiciones para la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/65/509)
- Informe del Secretario General sobre el Sudán (S/2010/528)
- Presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/64/632)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe de ejecución financiera correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 30 de junio de 2009 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán (A/64/660/Add.3)
- Resolución 64/283 de la Asamblea General, relativa a la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán
- Resolución 1919 (2010) del Consejo de Seguridad

## Anexo I

## Estado de los gastos al 1 de noviembre de 2010

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Categoría de gastos</i>	<i>Consignación</i>	<i>Obligación</i>	<i>Desembolso</i>	<i>Total de gastos</i>	<i>Porcentaje de las consignaciones</i>	<i>Costo mensual medio</i>	<i>Saldo</i>
212 Observadores militares	26 483,7	831,4	8 072,6	8 904,0	34	2 226,0	17 579,7
213 Contingentes militares	258 181,0	89 515,1	33 449,3	122 964,4	48	30 741,1	135 216,6
214 Policía civil	36 983,8	1 055,0	10 898,7	11 953,7	32	2 988,4	25 030,1
221 Personal internacional	142 713,5	444,8	47 219,5	47 664,3	33	11 916,1	95 049,3
222 Personal nacional	67 887,4		18 110,0	18 110,0	27	4 527,5	49 777,4
223 Voluntarios de las Naciones Unidas	12 130,8	1 527,9	4 871,1	6 398,9	53	1 599,7	5 731,9
224 Personal temporario general	7 115,9		2 271,8	2 271,8	32	568,0	4 844,1
225 Personal proporcionado por los gobiernos	1 779,7	7,7	480,0	487,8	27	121,9	1 291,9
227 Consultores	472,0	178,6	103,6	282,2	60	70,6	189,8
228 Viajes oficiales	5 160,9	397,4	1 549,3	1 946,7	38	486,7	3 214,2
230 Instalaciones e infraestructura	85 246,0	36 209,5	9 209,2	45 418,8	53	11 354,7	39 827,2
231 Transporte terrestre	19 482,8	9 549,4	3 384,1	12 933,5	66	3 233,4	6 549,3
232 Transporte aéreo	152 706,1	101 623,6	27 977,2	129 600,8	85	32 400,2	23 105,3
233 Transporte naval	101,7	44,9	8,5	55,3	52	13,3	48,4
234 Comunicaciones	19 337,1	8 222,6	1 314,1	9 536,7	49	2 384,2	9 800,4
235 Tecnología de la información	15 189,9	4 317,1	911,7	5 228,7	34	1 307,2	9 961,2
236 Gastos médicos	9 851,4	4 296,5	74,9	4 371,5	44	1 092,9	5 479,9
237 Equipo especial	2 753,5	1 376,8		1 376,8	50	344,2	1 376,8
238 Suministros, servicios y equipo de otro tipo	73 422,8	26 210,8	2 928,9	29 139,7	40	7 284,9	44 283,1
239 Proyectos de efecto rápido	1 000,0	20,0		20,0	2	5,0	980,0
<b>Total</b>	<b>938 000,0</b>	<b>285 829,1</b>	<b>172 834,5</b>	<b>458 663,6</b>	<b>48,9</b>	<b>114 666,0</b>	<b>479 336,6</b>

## Anexo II

### Rotación de personal propuesta detallada, por componente: estado de los 596 puestos adicionales de apoyo a los referendos

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos				Personal Nacional				Total		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Sub-total	Servicio Móvil	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Sub-total	Oficiales Nacionales	Cuadro de Servicios Generales		Personal nacional del VNU de contratación nacional	VNU de contratación internacional
<b>Total</b>																			
Apoyo a los referendos (personal temporario general) para 2010/11 en servicio	-	-	1	1	2	2	9	2	17	4	-	-	-	4	-	73	-	174	268
Pendientes de contratación (personal temporario general) para 2010/11	-	-	-	-	1	1	4	-	6	27	-	-	66	93	-	51	4	174	328
<b>Propuestos para 2010/11</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>31</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>66</b>	<b>97</b>	<b>-</b>	<b>124</b>	<b>4</b>	<b>348</b>	<b>596</b>
<b>Oficinas</b>																			
<b>División de Asistencia Electoral</b>																			
Apoyo a los referendos (personal temporario general) para 2010/11 en servicio	-	-	1	1	2	-	5	2	11	-	-	-	-	-	60	-	173	244	
Pendientes de contratación (personal temporario general) para 2010/11	-	-	-	-	1	1	4	-	6	-	-	-	-	-	24	-	171	201	
<b>Propuestos para 2010/11</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>84</b>	<b>-</b>	<b>344</b>	<b>445</b>	
<b>División de Apoyo a la Misión</b>																			
Apoyo a los referendos (personal temporario general) para 2010/11 en servicio	-	-	-	-	-	2	4	-	6	4	-	-	-	4	-	13	-	1	24
Pendientes de contratación (personal temporario general) para 2010/2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27	-	-	66	93	-	27	4	3	127
<b>Propuestos para 2010/11</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>-</b>	<b>6</b>	<b>31</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>66</b>	<b>97</b>	<b>-</b>	<b>40</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>151</b>

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos				Personal Nacional				Total			
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Sub-total	Servicio Móvil	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Sub-total	Oficiales Nacionales	Personal nacional del Cuadro de Servicios Generales		VNU de contratación nacional	VNU de contratación internacional	
<b>Sección de Seguridad</b>																				
Apoyo a los referendos (personal temporario general) para 2010/11 en servicio	-	-	-	-	-	2	4	-	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
Pendientes de contratación (personal temporario general) para 2010/11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66	66	-	-	-	-	-	66
<b>Propuestos para 2010/11</b>	-	-	-	-	-	2	4	-	6	-	-	-	66	66	-	-	-	-	-	72
<b>Sección de Recursos Humanos</b>																				
Apoyo a los referendos (personal temporario general) para 2010/11 en servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pendientes de contratación (personal temporario general) para 2010/11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	4
<b>Propuestos para 2010/11</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	4
<b>Sección de Finanzas</b>																				
Apoyo a los referendos (personal temporario general) para 2010/11 en servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pendientes de contratación (personal temporario general) para 2010/11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	4
<b>Propuestos para 2010/11</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	4
<b>Sección de Servicios Generales</b>																				
Apoyo a los referendos (personal temporario general) para 2010/11 en servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	6



	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos				Personal Nacional				Total		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Sub-total	Servicio Móvil	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Sub-total	Oficiales Nacionales	Personal nacional del Cuadro de Servicios Generales		VNU de contratación nacional	VNU de contratación internacional
Pendientes de contratación (personal temporario general) para 2010/11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	3
<b>Propuestos para 2010/11</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-	-	9
<b>Sección de Servicios Médicos</b>																			
Apoyo a los referendos (personal temporario general) para 2010/11 en servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pendientes de contratación (personal temporario general) para 2010/11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3
<b>Propuestos para 2010/11</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3
<b>Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas</b>																			
Apoyo a los referendos (personal temporario general) para 2010/11 en servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Pendientes de contratación (personal temporario general) para 2010/11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3	4
<b>Propuestos para 2010/11</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4	5
<b>Sección de Comunicaciones y Tecnología de la Información</b>																			
Apoyo a los referendos (personal temporario general) para 2010/11 en servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
Pendientes de contratación (personal temporario general) para 2010/11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	3	-	-	-	-	3
<b>Propuestos para 2010/11</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	3	-	2	-	-	5

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos				Personal Nacional				Total		
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Sub-total	Servicio Móvil	Categoría principal	Otras categorías	Servicio de Seguridad	Sub-total	Oficiales Nacionales	Personal nacional del Cuadro de Servicios Generales		VNU de contratación nacional	VNU de contratación internacional
<b>Sección de Servicios Técnicos</b>																			
Apoyo a los referendos (personal temporario general) para 2010/11 en servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	4	-	-	-	-	4
Pendientes de contratación (personal temporario general) para 2010/11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	-	-	4	-	-	-	-	4
<b>Propuestos para 2010/11</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>8</b>	-	-	-	<b>8</b>	-	-	-	-	<b>8</b>
<b>Sección de Control de Tráfico</b>																			
Apoyo a los referendos (personal temporario general) para 2010/11 en servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pendientes de contratación (personal temporario general) para 2010/11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	-	-	-	9	-	-	-	-	9
<b>Propuestos para 2010/11</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>9</b>	-	-	-	<b>9</b>	-	-	-	-	<b>9</b>
<b>Sección de Suministros</b>																			
Apoyo a los referendos (personal temporario general) para 2010/11 en servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pendientes de contratación (personal temporario general) para 2010/11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	-	-	8	-	16	-	-	24
<b>Propuestos para 2010/11</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>8</b>	-	-	-	<b>8</b>	-	<b>16</b>	-	-	<b>24</b>
<b>Sección de Transportes</b>																			
Apoyo a los referendos (personal temporario general) para 2010/11 en servicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	5
Pendientes de contratación (personal temporario general) para 2010/11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	3	-	-	-	-	3
<b>Propuestos para 2010/11</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	<b>3</b>	-	-	-	<b>3</b>	-	<b>5</b>	-	-	<b>8</b>

## Anexo III

### Clasificación y distribución previstos de las 596 plazas adicionales de apoyo a los referendos<sup>a</sup>

#### Componente 1: Proceso de paz

##### Oficina: División Electoral

*Personal internacional: 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 1 P-4, 9 P-3, 2 P-2*

*Personal nacional: 84 PN*

*Voluntarios de las Naciones Unidas: 344 de contratación nacional*

1. 1 Director de categoría D-2, Jartum.
2. 1 Director Adjunto y Jefe de la Oficina de categoría D-1.
3. 1 Coordinador Regional para el Sudán Septentrional de categoría D-1.
4. 1 Jefe Adjunto de la Oficina de categoría P-5, Juba.
5. 1 Jefe de la Oficina Electoral de Abyei de categoría P-5.
6. 1 Asesor Jurídico de categoría P-5, Jartum.
7. 1 Oficial de Logística de categoría P-4 en Abyei.
8. 7 Asesores/Jefes de Equipo para el Referéndum en los Estados de categoría P-3, ubicados en una de las capitales de los estados del Sudán Meridional.
9. 2 Asesores de Coordinación de Observadores de categoría P-3, ubicados en Jartum.
10. 2 Oficiales Adjuntos de Operaciones de categoría P-2, que dependen del Asesor Jefe de Operaciones.
11. 84 plazas de contratación nacional: 81 Conductores, asignados a cada uno de los 79 equipos en el país y dos a Abyei (uno para la ciudad de Abyei y uno para Agok), y dos Intérpretes y un Auxiliar Administrativo, ubicados en Abyei.
12. De los 344 VNU, 316 son Oficiales de Apoyo Electoral en los condados del Sudán Meridional (cuatro en cada condado) y 12 son Oficiales de Apoyo Electoral ubicados en Abyei.
13. 10 VNU son Oficiales de Apoyo Electoral, ubicados en Jartum (2), Kassala (2), Kadugli (2), Ed Damazin (2) y El Fasher (2).
14. Los 6 VNU de contratación internacional restantes son Oficiales de Asistencia a los Observadores, que dependen de los Asesores de Coordinación de Observadores (P-3) en Jartum y Juba, respectivamente, y del Jefe de la Oficina (P-5) en Abyei. Estarán ubicados en Jartum (2), Juba (2) y Abyei (2).

<sup>a</sup> *Abreviaturas:* PN, personal nacional; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas; SM, Servicio Móvil.

**Componente 5: Apoyo**

**Oficina: Sección de Recursos Humanos (incluida la Dependencia de Viajes y Visados)**

*Personal nacional: 4 PN*

15. 2 Auxiliares de Viajes y Protocolo de contratación nacional estarán ubicados en la Dependencia de Viajes y Visados en Jartum.

16. Se necesitarán 2 Auxiliares de Recursos Humanos de contratación nacional para prestar apoyo para la contratación, administración y separación del servicio del personal adicional para los referendos (124 de contratación nacional y 120 de contratación internacional).

**Componente 5: Apoyo**

**Oficina: Finanzas**

*Personal nacional: 4 PN*

17. Se necesitarán 4 Auxiliares de Finanzas de contratación nacional, situados en Jartum, para procesar las solicitudes, los sueldos, los derechos a prestaciones y el reembolso de fondos adicionales relacionados con el apoyo a las 596 plazas adicionales para los referendos en toda la Misión.

**Componente 5: Apoyo**

**Oficina: Servicios Generales**

*Personal nacional: 9 PN*

18. Se necesitarán 9 Auxiliares del Cuadro de Servicios Generales (PN) en Jartum para prestar apoyo a los 596 plazas adicionales para los referendos.

**Componente 5: Apoyo**

**Oficina: Servicios Médicos**

*Voluntarios de las Naciones Unidas: 3 de contratación nacional*

19. Los 3 Oficiales Médicos (VNU de contratación nacional) estarán ubicados en Juba, Malakal y Wau para proporcionar conocimientos técnicos especializados y prestar apoyo al personal médico que actualmente se encuentra sobre el terreno.

**Componente 5: Apoyo**

**Oficina: Oficina de Apoyo a los Voluntarios de las Naciones Unidas**

*Voluntarios de las Naciones Unidas: 4 de contratación internacional,  
1 de contratación local*

20. 4 VNU de contratación internacional y 1 de contratación local para prestar apoyo a un total de 348 VNU de contratación internacional y 4 de contratación local ubicados en Jartum y Juba.

**Componente 5: Apoyo****Oficina: Comunicaciones y Tecnología de la Información**

*Personal internacional: 3 SM*

*Personal nacional: 2 PN*

21. Se necesitan 3 Técnicos (SM) para prestar apoyo de comunicaciones y tecnología de la información a los equipos para los referendos en la zona de la Misión. Estarán ubicados en los cuarteles generales de sector en Juba, Wau y Malakal.

22. 2 Auxiliares de Inventario (PN) en Juba serán responsables de asegurar que la Misión pueda cumplir las expectativas en la prestación de servicios en apoyo del próximo referéndum.

**Componente 5: Apoyo****Oficina: Servicios Técnicos**

*Personal internacional: 8 SM*

23. Se necesitan 8 Supervisores de Construcción (SM) para prestar apoyo de ingeniería a los 96 equipos para los referendos ubicados en la zona de la Misión. Se formarán cuatro equipos específicos en cada uno de los sectores mencionados, que se encargarán de prestar apoyo de ingeniería eficaz a los emplazamientos de los equipos para los referendos dentro de los sectores, incluso en las nuevas oficinas establecidas en 65 localidades remotas y la ampliación de los locales existentes para oficinas para los referendos en el Sudán Meridional y Abyei.

**Componente 5: Apoyo****Oficina: Control de Tráfico**

*Personal internacional: 9 SM*

24. 1 Auxiliar de Control de Tráfico en la Dependencia de Planificación de la Carga en Jartum prestará asistencia para la planificación, implementación y vigilancia del traslado aéreo, vial, ferroviario y fluvial de cargamentos dentro de la zona de la Misión para satisfacer las solicitudes de los clientes en forma oportuna.

25. Se necesita 1 Auxiliar de Control de Tráfico (SM) para prestar apoyo a la Dependencia de Reservas de Pasajeros en Jartum y 1 Auxiliar de Control de Tráfico (SM) en Juba.

26. Habrá 6 Auxiliares de Control de Tráfico (SM) en los seis emplazamientos en capitales de estados donde actualmente la representación es ejercida por Oficiales de Enlace de Aviación.

**Componente 5: Apoyo**

**Oficina: Suministros**

*Personal internacional: 8 SM*

*Personal nacional: 16 PN*

27. Se necesitan 8 Auxiliares de Suministros (SM) (5 en Juba, 1 en Malakal, 1 en Wau y 1 en Abyei) para que coordinen el suministro de combustible a los 64 emplazamientos adicionales previstos.

28. Se necesitan 16 Auxiliares de Suministros (PN), situados en Juba, Malakal, Wau y Abyei, para asegurar la distribución y la administración en forma oportuna y eficiente de mobiliario y bienes fungibles de oficina y suministros generales al personal adicional para los referendos ubicados en los locales actuales de la UNMIS y los 64 emplazamientos adicionales propuestos.

**Componente 5: Apoyo**

**Oficina: Transportes**

*Personal internacional: 3 SM*

*Personal nacional: 5 PN*

29. Se necesitan 3 Técnicos de Vehículos (SM), ubicados en Jartum, para realizar tareas de vigilancia y coordinación de apoyo técnico al personal y los vehículos adicionales en las 64 localidades remotas.

30. Se necesitan 5 Técnicos de Vehículos (PN) que estarán ubicados en las bases de operaciones en los sectores 1, 2 y 3 en el Sudán Meridional.

**Componente 5: Apoyo**

**Oficina: Seguridad**

*Personal internacional: 2 P-4, 4 P-3, 66 SM*

31. 1 Analista Superior de Información sobre Seguridad de categoría P-4 en Jartum.

32. 1 Oficial Superior de Operaciones de categoría P-4 (Centro de Operaciones Conjuntas del Departamento de Seguridad) en Jartum.

33. 2 Oficiales de Seguridad de categoría P-3 ubicados en el Centro de Operaciones Conjuntas en Jartum y 2 plazas de categoría P-3 ubicadas en el Centro Regional de Operaciones en Juba.

34. 1 Oficial de Seguridad de categoría SM-5 ubicado en el Centro de Operaciones Conjuntas en Jartum y 1 Oficial de Seguridad de categoría SM-5 ubicado en el Centro Regional de Operaciones en Juba.

35. 64 Oficiales de Seguridad (SM) asignados a prestar apoyo a los equipos para los referendos en los condados ubicados en las bases de apoyo a los referendos.

## Anexo IV

### **Mandato del Grupo del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los Referendos en el Sudán**

#### **Antecedentes**

1. El Acuerdo General de Paz exige que se celebren dos referendos a más tardar el 9 de enero de 2011: uno en el que la población del Sudán Meridional opte por la unidad o la secesión y otro en el que se decida si la zona de Abyei seguirá perteneciendo al norte o pasará a formar parte del sur. El primero será la culminación crucial del proceso del Acuerdo General de Paz. El otro tendrá lugar en un territorio que, aunque en términos relativos es mucho más pequeño y tiene poca población, es el objeto de una gran controversia.
2. Estos referendos revisten una importancia histórica, con posibles consecuencias para los sudaneses, del sur y del norte, para los países vecinos y para África en general.
3. En una carta de fecha 17 de julio de 2010 dirigida al Secretario General, las partes en el Acuerdo General de Paz solicitaron a las Naciones Unidas que proporcionaran asistencia financiera, técnica y logística y establecieran un órgano de vigilancia conforme a lo estipulado en el Acuerdo. A tal efecto, el Secretario General decidió constituir un Grupo integrado por tres miembros para que vigilara el proceso y, además, seguir interponiendo sus buenos oficios en este aspecto de la aplicación del Acuerdo General de Paz. Normalmente, las Naciones Unidas siguen la práctica establecida de no vigilar los procesos electorales en que prestan asistencia técnica. Sin embargo, en este caso, es mucho lo que está en juego en el referendo del Sudán Meridional y son muchos también los riesgos que comporta para la paz y la estabilidad del Sudán, de la región y de todo el continente.
4. El Grupo se ha constituido como una entidad independiente de la UNMIS con el fin de deslindarlo claramente del papel que desempeña la Misión en la aplicación del Acuerdo General de Paz. Por tanto, está al margen del apoyo técnico y logístico y del asesoramiento sobre cuestiones de seguridad que la UNMIS presta a las comisiones de los referendos y a otras autoridades sudanesas.

#### **Tareas y responsabilidades del Grupo**

5. Las tareas y responsabilidades del Grupo son las siguientes:
  - a) El Grupo visitará el Sudán periódicamente, en las fechas que determine el propio Grupo en consulta con el Representante Especial del Secretario General para el Sudán y el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, aspecto sobre el que mantendrá informado en todo momento al Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En caso necesario, el Grupo realizará visitas sobre el terreno a nivel estatal, como mínimo;
  - b) El Grupo seguirá de cerca el proceso de los trascendentales referendos del Sudán Meridional y de Abyei, principalmente por medio de sus Oficiales Informantes sobre el Terreno y de sus visitas al Sudán;
  - c) El Grupo analizará la información relacionada con los referendos, incluida la relativa a la situación política y de la seguridad sobre el terreno.

Al realizar su análisis, el Grupo tratará de reunir información procedente de una amplia gama de interesados;

d) Cabe destacar que no se utilizarán parámetros de referencia específicos para analizar el proceso. En lugar de ello, el Grupo se basará en los informes acerca de la situación sobre el terreno a la hora de planificar su labor diplomática y de recomendar medidas preventivas o correctivas que puedan facilitar el proceso o mitigar posibles focos de tensión o de desavenencia entre las partes y otros interesados importantes;

e) Después de cada visita, el Grupo presentará un informe al Secretario General;

f) El Grupo podrá hacer públicas declaraciones periódicas sobre su análisis de la situación sobre el terreno y otros asuntos importantes que queden por resolver;

g) El Grupo estará facultado para intervenir ante las partes interesadas, interponiendo sus buenos oficios, si lo considera oportuno;

h) El Grupo contará con la asistencia de una oficina de apoyo en Jartum y en Juba. La oficina de apoyo preparará e informará a los miembros del Grupo, programará las actividades del Grupo y le prestará apoyo logístico y relacionado con los viajes en coordinación con la UNMIS, y colaborará en la elaboración de los informes del Grupo al Secretario General;

i) Se desplegará un Oficial Informante sobre el Terreno en Abyei y en todas las capitales de estado del sur, y habrá suficientes funcionarios encargados de reunir información sobre la situación en el norte;

j) Una vez que se hayan celebrado los referendos, el Grupo presentará un informe al Secretario General sobre cómo se han desarrollado.

### **Duración**

6. El Grupo y su personal (el personal de la oficina de apoyo y los Oficiales Informantes sobre el Terreno) desempeñarán sus funciones durante todo el transcurso del proceso de los referendos e iniciarán su actividad unas semanas antes del registro de electores. Está previsto que el Grupo realice entre cuatro y seis visitas al Sudán de al menos una semana de duración cada una.



## Anexo V

## Desglose detallado de las necesidades de recursos para los referendos de 2011, del 1 de enero de 2010 al 31 de marzo de 2011

(En miles de dólares EE.UU.)

Categoría	Fondos asignados (1)	Referendos (2)	Total de necesidades (3)=(1)+(2)	Diferencia	
				Monto (4)=(3)-(1)	Porcentaje (5)=(4)+(1)
<b>I. Personal militar y de policía</b>					
<b>1. Observadores</b>					
Dietas por misión	23 674,9	—	23 674,9	—	—
Viajes de emplazamiento, rotación y repatriación	2 617,4	—	2 617,4	—	—
Subsidio para prendas de vestir	99,8	—	99,8	—	—
Indemnizaciones por muerte o discapacidad	50,0	—	50,0	—	—
Raciones	41,6	—	41,6	—	—
<b>Total de la partida 1</b>	<b>26 483,7</b>	<b>—</b>	<b>26 483,7</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>2. Contingentes militares</b>					
Reembolso de los costos estándar de los contingentes	126 299,3	—	126 299,3	—	—
Viajes de emplazamiento, rotación y repatriación	22 864,8	—	22 864,8	—	—
Prestación por licencia de descanso	2 883,8	—	2 883,8	—	—
Prestaciones diarias	4 277,0	—	4 277,0	—	—
Dietas por misión	9 993,9	—	9 993,9	—	—
Indemnizaciones por muerte o discapacidad	320,0	—	320,0	—	—
Raciones	35 295,8	—	35 295,8	—	—
Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado	51 926,4	—	51 926,4	—	—
Transporte y despliegue del equipo de propiedad de los contingentes	4 320,0	—	4 320,0	—	—
<b>Total de la partida 2</b>	<b>258 181,0</b>	<b>—</b>	<b>258 181,0</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>3. Policía de las Naciones Unidas</b>					
Dietas por misión	33 454,4	—	33 454,4	—	—
Viajes de emplazamiento, rotación y repatriación	3 256,1	—	3 256,1	—	—
Subsidio para prendas de vestir	141,6	—	141,6	—	—
Indemnizaciones por muerte o discapacidad	75,0	—	75,0	—	—
Raciones	56,7	—	56,7	—	—
<b>Total de la partida 3</b>	<b>36 983,8</b>	<b>—</b>	<b>36 983,8</b>	<b>—</b>	<b>—</b>

Categoría	Fondos asignados (1)	Referendos (2)	Total de necesidades (3)=(1)+(2)	Diferencia	
				Monto (4)=(3)-(1)	Porcentaje (5)=(4)+(1)
<b>4. Unidades de policía constituidas</b>					
Reembolso de los costos de las unidades de policía constituidas	-	-	-	-	-
Viajes de emplazamiento, rotación y repatriación	-	-	-	-	-
Prestación por licencia de descanso	-	-	-	-	-
Prestaciones diarias	-	-	-	-	-
Indemnizaciones por muerte o discapacidad	-	-	-	-	-
Raciones	-	-	-	-	-
Equipo de propiedad de los contingentes: equipo pesado	-	-	-	-	-
Transporte y despliegue del equipo de propiedad de los contingentes	-	-	-	-	-
<b>Total de la partida 4</b>	-	-	-	-	-
<b>Total del grupo I</b>	<b>321 648,5</b>	-	<b>321 648,5</b>	-	-
<b>II. Personal civil</b>					
<b>5. Personal internacional</b>					
Sueldos del personal internacional	71 823,4	-	71 823,4	-	-
Contribuciones del personal	15 515,7	-	15 515,7	-	-
Gastos comunes de personal	45 662,4	-	45 662,4	-	-
Prestación por lugar de destino peligroso	9 712,0	-	9 712,0	-	-
Dietas por misión	-	-	-	-	-
Horas extraordinarias	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-
<b>Total de la partida 5</b>	<b>142 713,5</b>	-	<b>142 713,5</b>	-	-
<b>6. Personal nacional</b>					
Sueldos del personal nacional	36 134,8	-	36 134,8	-	-
Contribuciones del personal	9 039,4	-	9 039,4	-	-
Gastos comunes de personal	11 558,7	-	11 558,7	-	-
Prestación por lugar de destino peligroso	10 854,5	-	10 854,5	-	-
Horas extraordinarias	300,0	-	300,0	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-
<b>Total de la partida 6</b>	<b>67 887,4</b>	-	<b>67 887,4</b>	-	-
<b>7. Voluntarios de las Naciones Unidas</b>					
Voluntarios de las Naciones Unidas	12 130,8	11 859,1	23 989,9	11 859,1	97,8
<b>Total de la partida 7</b>	<b>12 130,8</b>	<b>11 859,1</b>	<b>23 989,9</b>	<b>11 859,1</b>	<b>97,8</b>

Categoría	Fondos asignados (1)	Referendos (2)	Total de necesidades (3)=(1)+(2)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
				(4)=(3)-(1)	(5)=(4)+(1)
<b>8. Personal temporario general</b>					
<b>Personal internacional</b>					
Sueldos	2 758,3	7 163,5	9 921,8	7 163,5	259,7
Gastos comunes de personal	1 820,5	4 719,3	6 539,8	4 719,3	259,2
Contribuciones del personal	596,2	1 559,9	2 156,1	1 559,9	261,6
Prestación por lugar de destino peligroso	412,8	1 358,1	1 770,9	1 358,1	329,0
Dietas por misión	–	–	–	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>5 587,8</b>	<b>14 800,8</b>	<b>20 388,6</b>	<b>14 800,8</b>	<b>264,9</b>
<b>Personal nacional</b>					
Sueldos	698,7	458,2	1 156,9	458,2	65,6
Gastos comunes de personal	223,5	146,6	370,1	146,6	65,6
Contribuciones del personal	174,6	114,5	289,1	114,5	65,6
Prestación por lugar de destino peligroso	283,7	346,9	630,6	346,9	122,3
<b>Subtotal</b>	<b>1 380,5</b>	<b>1 066,2</b>	<b>2 446,7</b>	<b>1 066,2</b>	<b>77,2</b>
<b>Personal de otro tipo</b>					
Sueldos	147,6	–	147,6	–	–
<b>Subtotal</b>	<b>147,6</b>	<b>–</b>	<b>147,6</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Total de la partida 8</b>	<b>7 115,9</b>	<b>15 867,0</b>	<b>22 982,9</b>	<b>15 867,0</b>	<b>223,0</b>
<b>Total del grupo II</b>	<b>229 847,6</b>	<b>27 726,1</b>	<b>257 573,7</b>	<b>27 726,1</b>	<b>12,1</b>
<b>III. Gastos operacionales</b>					
<b>9. Personal proporcionado por los gobiernos</b>					
Dietas por misión	1 704,8	–	1 704,8	–	–
Viajes por asignación o repatriación	74,9	–	74,9	–	–
<b>Total de la partida 9</b>	<b>1 779,7</b>	<b>–</b>	<b>1 779,7</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>10. Observadores electorales civiles</b>					
Dietas por misión	–	–	–	–	–
Viajes por asignación o repatriación	–	–	–	–	–
<b>Total de la partida 10</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>11. Consultores</b>					
Consultores no relacionados con la capacitación	114,8	614,0	728,8	614,0	534,8
Consultores de capacitación	357,2	–	357,2	–	–
<b>Total de la partida 11</b>	<b>472,0</b>	<b>614,0</b>	<b>1 086,0</b>	<b>614,0</b>	<b>130,1</b>

Categoría	Fondos asignados (1)	Referendos (2)	Total de necesidades (3)=(1)+(2)	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
				(4)=(3)-(1)	(5)=(4)+(1)
<b>12. Viajes oficiales</b>					
Viajes oficiales no relacionados con actividades de capacitación	4 436,8	508,7	4 945,5	508,7	11,5
Viajes oficiales relacionados con actividades de capacitación	724,1	956,7	1 680,8	956,7	132,1
<b>Total de la partida 12</b>	<b>5 160,9</b>	<b>1 465,4</b>	<b>6 626,3</b>	<b>1 465,4</b>	<b>28,4</b>
<b>13. Instalaciones e infraestructura</b>					
Adquisición de instalaciones prefabricadas	–	3,4	3,4	3,4	–
Adquisición de instalaciones e infraestructuras diversas	–	0,4	0,4	0,4	–
Adquisición de puentes para infraestructura	–	–	–	–	–
Adquisición de equipo eléctrico	–	0,6	0,6	0,6	–
Adquisición de equipo de refrigeración	–	–	–	–	–
Adquisición de generadores	–	2,8	2,8	2,8	–
Adquisición de equipo de depuración de agua	–	–	–	–	–
Adquisición de depósitos de agua y fosas sépticas	833,8	–	833,8	–	–
Adquisición de equipo de alojamiento	–	51,4	51,4	51,4	–
Adquisición de depósitos y bombas de combustible	–	–	–	–	–
Adquisición de mobiliario de oficina	213,5	72,0	285,5	72,0	33,7
Adquisición de equipo de oficina	80,2	122,6	202,8	122,6	152,9
Adquisición de equipo de fortificación de campaña	–	0,3	0,3	0,3	–
Adquisición de equipo de seguridad	472,8	–	472,8	–	–
Adquisición de equipo de extinción de incendios	152,7	4,4	157,1	4,4	2,9
Alquiler de locales	1 324,9	163,2	1 488,1	163,2	12,3
Adquisición de equipo de oficina	1 179,9	48,8	1 228,7	48,8	4,1
Agua, electricidad, etc.	1 549,0	5,3	1 554,3	5,3	0,3
Servicios de mantenimiento	9 364,1	167,8	9 531,9	167,8	1,8
Servicios de seguridad	3 117,0	2 415,8	5 532,8	2 415,8	77,5
Servicios de reforma y remodelación	2 366,0	–	2 366,0	–	–
Servicios de construcción	14 073,3	1 600,0	15 673,3	1 600,0	11,4
Papel y suministros de oficina	693,5	121,2	814,7	121,2	17,5
Piezas de repuesto y suministros	2 366,3	69,1	2 435,4	69,1	2,9
Suministros de mantenimiento	1 920,8	115,4	2 036,2	115,4	6,0
Material de fortificación de campaña	1 072,1	334,3	1 406,4	334,3	31,2
Gasolina, aceite y lubricantes	25 424,2	413,5	25 837,7	413,5	1,6
Material de limpieza	318,4	50,1	368,5	50,1	15,7
Equipo de propiedad de los contingentes: autonomía logística	18 723,5	–	18 723,5	–	–
<b>Total de la partida 13</b>	<b>85 246,0</b>	<b>5 762,4</b>	<b>91 008,4</b>	<b>5 762,4</b>	<b>6,8</b>

Categoría	Fondos asignados (1)	Referendos (2)	Total de necesidades (3)=(1)+(2)	Diferencia	
				Monto (4)=(3)-(1)	Porcentaje (5)=(4)+(1)
<b>14. Transporte terrestre</b>					
Adquisición de vehículos	1 665,4	–	1 665,4	–	–
Adquisición de equipo de taller de vehículos	107,1	643,7	750,8	643,7	601,0
Alquiler de vehículos	200,0	–	200,0	–	–
Reparaciones y mantenimiento	1 300,0	–	1 300,0	–	–
Seguros de responsabilidad civil	729,9	15,1	745,0	15,1	2,1
Piezas de repuesto	2 842,2	226,7	3 068,9	226,7	8,0
Gasolina, aceite y lubricantes	12 638,2	428,9	13 067,1	428,9	3,4
<b>Total de la partida 14</b>	<b>19 482,8</b>	<b>1 314,4</b>	<b>20 797,2</b>	<b>1 314,4</b>	<b>6,7</b>
<b>15. Transporte aéreo</b>					
Equipo y suministros	169,3	–	169,3	–	–
Servicios	1 708,5	–	1 708,5	–	–
Derechos de aterrizaje y servicios de tierra	227,8	–	227,8	–	–
Dietas de las tripulaciones de las aeronaves	43,7	–	43,7	–	–
Gasolina, aceite y lubricantes	36 054,8	3 255,4	39 310,2	3 255,4	9,0
Aviones					
Seguros de responsabilidad civil	95,4	–	95,4	–	–
Alquiler y utilización	32 864,6	–	32 864,6	–	–
Helicópteros					
Seguros de responsabilidad civil	541,9	49,8	591,7	49,8	9,2
Alquiler y utilización	81 000,1	26 091,3	107 091,4	26 091,3	32,2
<b>Total de la partida 15</b>	<b>152 706,1</b>	<b>29 396,5</b>	<b>182 102,6</b>	<b>29 396,5</b>	<b>19,3</b>
<b>16. Transporte naval</b>					
Adquisición de embarcaciones	–	–	–	–	–
Alquiler y utilización	–	–	–	–	–
Seguros de responsabilidad civil	20,9	–	20,9	–	–
Piezas de repuesto, reparaciones, mantenimiento y suministros	–	–	–	–	–
Gasolina, aceite y lubricantes	80,8	–	80,8	–	–
<b>Total de la partida 16</b>	<b>101,7</b>	<b>–</b>	<b>101,7</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>17. Comunicaciones</b>					
Adquisición de equipo de comunicaciones	336,0	1 384,4	1 720,4	1 384,4	412,0
Comunicaciones comerciales	3 910,0	5 004,4	8 914,4	5 004,4	128,0
Mantenimiento del equipo	–	–	–	–	–
Servicios de apoyo a las comunicaciones	4 153,4	402,4	4 555,8	402,4	9,7
Alquiler de equipo	–	–	–	–	–

Categoría	Fondos asignados (1)	Referendos (2)	Total de necesidades (3)=(1)+(2)	Diferencia	
				Monto (4)=(3)-(1)	Porcentaje (5)=(4)+(1)
Piezas de repuesto	1 200,5	220,9	1 421,4	220,9	18,4
Equipo de propiedad de los contingentes: autonomía logística	8 337,8	–	8 337,8	–	–
Información pública	–	–	–	–	–
Adquisición de equipo de información pública	–	–	–	–	–
Servicios de información pública	1 177,0	255,0	1 432,0	255,0	21,7
Alquiler de equipo	–	–	–	–	–
Suministros y mantenimiento	222,4	–	222,4	–	–
<b>Total de la partida 17</b>	<b>19 337,1</b>	<b>7 267,1</b>	<b>26 604,2</b>	<b>7 267,1</b>	<b>37,6</b>
<b>18. Tecnología de la información</b>					
Adquisición de equipo	5 193,0	991,3	6 184,3	991,3	19,1
Adquisición de programas informáticos	111,4	–	111,4	–	–
Servicios de tecnología de la información	6 131,7	507,5	6 639,2	507,5	8,3
Alquiler de equipo	–	–	–	–	–
Mantenimiento y reparación del equipo	–	–	–	–	–
Licencias, derechos y alquiler de programas informáticos	1 890,4	48,4	1 938,8	48,4	2,6
Piezas de repuesto y suministros	1 863,4	126,6	1 990,0	126,6	6,8
<b>Total de la partida 18</b>	<b>15 189,9</b>	<b>1 673,8</b>	<b>16 863,7</b>	<b>1 673,8</b>	<b>11,0</b>
<b>19. Gastos médicos</b>					
Adquisición de equipo	9,8	–	9,8	–	–
Servicios médicos	753,0	–	753,0	–	–
Alquiler de equipo	–	–	–	–	–
Suministros	1 010,1	–	1 010,1	–	–
Equipo de propiedad de los contingentes: autonomía logística	8 078,5	–	8 078,5	–	–
<b>Total de la partida 19</b>	<b>9 851,4</b>	<b>–</b>	<b>9 851,4</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>20. Equipo especial</b>					
Adquisición de equipo de observación	–	–	–	–	–
Equipo de detección y remoción de minas	–	–	–	–	–
Equipo de propiedad de los contingentes: autonomía logística	2 753,5	–	2 753,5	–	–
<b>Total de la partida 20</b>	<b>2 753,5</b>	<b>–</b>	<b>2 753,5</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>21. Suministros, servicios y equipo de otro tipo</b>					
Adquisición de equipo de otro tipo	311,2	235,5	546,7	235,5	75,7
Bienestar	307,1	–	307,1	–	–
Servicios de detección y remoción de minas	43 289,8	1 000,0	44 289,8	1 000,0	2,3

Categoría	Fondos asignados	Referendos	Total de necesidades	Diferencia	
				Monto	Porcentaje
				(4)=(3)-(1)	(5)=(4)+(1)
	(1)	(2)	(3)=(1)+(2)		
Suministros de detección y remoción de minas	–	6 500,0	6 500,0	6 500,0	–
Suscripciones	70,7	–	70,7	–	–
Impresión y reproducción	212,0	–	212,0	–	–
Mapas de operaciones	–	–	–	–	–
Uniformes, banderas y calcomanías	484,9	–	484,9	–	–
Equipo de protección personal	272,8	278,4	551,2	278,4	102,1
Honorarios, suministros y servicios relacionados con la capacitación	1 087,0	12,0	1 099,0	12,0	1,1
Material electoral	–	–	–	–	–
Recepciones oficiales	35,4	–	35,4	–	–
Atenciones sociales de otro tipo	–	–	–	–	–
Auditoría externa	331,9	–	331,9	–	–
Seguros generales	0,5	–	0,5	–	–
Cargos bancarios	3 000,0	–	3 000,0	–	–
Créditos, amortizaciones y ajustes	30,5	–	30,5	–	–
Otros fletes y gastos conexos	4 914,0	2 460,0	7 374,0	2 460,0	50,1
Raciones, otros gastos	445,0	–	445,0	–	–
Pérdidas por diferencias cambiarias	–	–	–	–	–
Otros servicios	18 630,0	–	18 630,0	–	–
<b>Total de la partida 21</b>	<b>73 422,8</b>	<b>10 485,9</b>	<b>83 908,7</b>	<b>10 485,9</b>	<b>14,3</b>
<b>22. Proyectos de efecto rápido</b>					
Proyectos de efecto rápido	1 000,0	–	1 000,0	–	–
<b>Total de la partida 22</b>	<b>1 000,0</b>	<b>–</b>	<b>1 000,0</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Total del grupo III</b>	<b>386 503,9</b>	<b>57 979,5</b>	<b>444 483,4</b>	<b>57 979,5</b>	<b>15,0</b>
<b>Necesidades en cifras brutas</b>	<b>938 000,0</b>	<b>85 705,6</b>	<b>1 023 705,6</b>	<b>85 705,6</b>	<b>9,1</b>
Ingresos en concepto de contribuciones del personal	25 325,9	1 559,9	26 885,8	1 559,9	6,2
<b>Necesidades en cifras netas</b>	<b>912 674,1</b>	<b>84 145,7</b>	<b>996 819,8</b>	<b>84 145,7</b>	<b>9,2</b>
<b>Contribuciones voluntarias en especie (presupuestadas)</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Contribuciones voluntarias en especie (no presupuestadas)</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>	<b>–</b>
<b>Total de necesidades</b>	<b>938 000,0</b>	<b>85 705,6</b>	<b>1 023 705,6</b>	<b>85 705,6</b>	<b>9,1</b>